

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31383** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 Y 552 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1031/2020 por auto de fecha 14/09/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de la mercantil SPAIN MEDIA PARTNERS DOS, S.L.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 del TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200042078-1